

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DE LA SEGURIDAD (UNES)
CONSEJO UNIVERSITARIO

210°, 160° y 21°

Acuerdo N° 0000541

Caracas, 26 de Noviembre del 2021

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES), en uso de la atribución contenida en el numeral 3 del Artículo 26 de la Ley de Universidades y el numeral 5 del Artículo 18 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.602 de fecha 26 de enero de 2011, reimpresso en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.620 de fecha de 21 de febrero de 2011, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Resolución N° 855 del 30 de diciembre de 2010, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.584 de fecha 30 de diciembre de 2010.

CONSIDERANDO

Que las "Normas Generales de Control Interno", como base legal y normativa del Sistema Nacional de Control Fiscal, son de obligatorio cumplimiento para todos los órganos y entes de la Administración Pública, y corresponde a sus máximas autoridades jerárquicas el deber de organizar, establecer, mantener y evaluar su correspondiente sistema de control interno.

CONSIDERANDO

De las Normas Generales de Control Interno Vigente, de los manuales, artículo 34. "La Máxima autoridad jerárquica, los gerentes, jefes o autoridades administrativas de cada órgano o ente son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación. Dichos manuales deben incluir los diferentes pasos y condiciones de las operaciones a ser autorizada, aprobadas,

revisadas u registradas, así como lo relativo al archivo de la documentación justificada que le sirva de soporte; y ser aprobada por la máxima autoridad jerárquica del órgano o ente.

En este aspecto, se tendrá presente la elaboración de los Instrumentos normativos siguientes:

Manuales de normas y procedimientos, documentos de expresión analítica de los procedimientos administrativos a través de los cuales se canaliza la actividad operativa de un órgano o ente, así como también la enunciación de normas de funcionamiento básico a las que deberán adaptarse los miembros del mismo.

CONSIDERANDO

Que el manual de normas y procedimientos para la Solicitud y Aprobación de Modificaciones Presupuestarias en la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad, cuenta con la revisión y aval técnico de las dependencias usuarias, así como el visado por parte de Consultoría Jurídica.

ACUERDA

APROBAR EL MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SOLICITUD Y APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LA SEGURIDAD

Artículo 1: Aprobar el manual de normas y procedimientos para la Solicitud y Aprobación de Modificaciones Presupuestarias en la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad, que permitirá determinar las normas y procedimientos para la tramitación y aprobación de las modificaciones presupuestarias, consideradas como las variaciones a los límites máximos de las autorizaciones disponibles para cubrir los gastos previamente establecidos en la Ley de Presupuesto y en los créditos presupuestarios acordados en la distribución general de la misma, para cada fuente de financiamiento que deben efectuar en la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad.

Dado firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad en la ciudad de **Caracas a los 23 días del mes de Noviembre de 2021. Años 210° 160° 21°.**

Comuníquese y Publíquese,

GIUSEPPE CACIOPPO OLIVERI

Rector

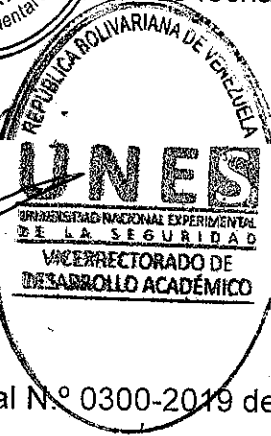
Designado según Decreto N° 3.629 del 2 de octubre de 2018, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.494 de fecha 2 de octubre de 2018



JOSE RAMON MUÑOZ MONTILLA

Vicerrector de Desarrollo Académico

Designado según Resolución Rectoral N° 0300-2019 de fecha 02 de octubre de 2019



JOEL PAREDES
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
Vicerrector Administrativo

Designado según Resolución Rectoral N°000014-2020 de fecha 20 de enero de 2020

[Handwritten signature]



LUIS MIGUEL RODRIGUEZ BREINDEMBACH

Vicerrector de Creación Intelectual y Vinculación Social

Designada según Resolución Rectoral N° 0342-2021 de fecha 27 de septiembre de 2021


EVELYN JOSEFINA CARRILLO ROMAN

Secretaria

Designado según Resolución Rectoral N° 0004-2021 de fecha 11 de enero del 2021



JESÚS OSWALDO ESCOBAR

Representante del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

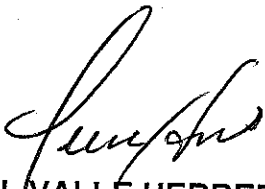
Designado según oficio N° 0671

BLANCA ROSA EEKHOUT GÓMEZ

Representante del ministro con competencia en educación universitaria

Designada según Resolución N.º 40.286 del 04 de noviembre de 2013.

Gaceta Oficial N° 40.112 de esa misma fecha.



IVON DEL VALLE HERRERA ABACHE

Vocera-Docente

Designado según Acta de Juramentación de los voceros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad N°0001 del 14 de marzo de 2017.

NORA YELITZA MERMEJO MONTOYA

Vocera-Obrero

Designado según Acta de Juramentación de vocero del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad del 14 de marzo del 2017.

ELEAZAR AUGUSTO PARRA PEREIRA

Vocero -Administrativo

Designado según Acta de Juramentación de vocero del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad del 14 de marzo del 2017.

